

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

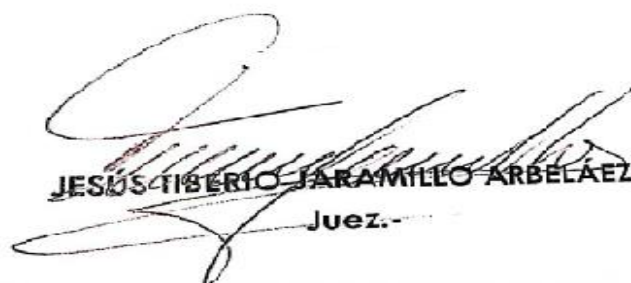
Medellín, veintiséis de octubre de dos mil veintitrés

2021-00448

Por ser procedente, conforme a lo normado por el artículo 114, nral. 3 del C. G. del Proceso, accédase a lo solicitado por la Oficina de Control Interno Disciplinario del ICBF.

En consecuencia, por secretaría, remítanse las copias requeridas.

CÚMPLASE.



JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.

b.p.m.

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis de marzo de dos mil dieciséis

Por ser procedente, conforme a lo normado por el artículo 114, nral. 3 del C. G. del Proceso, accédase a lo solicitado por el accionante.

En consecuencia, por secretaría, a costa del interesado, expídanse las copias requeridas.

CÚMPLASE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Medellín, nueve de mayo de dos mil doce

Dése respuesta a lo solicitado por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria.

En consecuencia, remítase a dicha dependencia copia debidamente autenticada del presente expediente.

NOTIFÍQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez

b.p.m.

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, seis de noviembre de dos mil quince

En atención al escrito obrante a folios 86, se requiere a profesional del derecho para que indique con precisión y claridad qué es lo que pretende.

NOTIFÍQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez

b.p.m.

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADO No. _____ fijados hoy _____, en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m. _____ La secretaria

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, trece de abril de dos mil dieciséis

En atención al escrito obrante a folios 6 a 8, se ordena entregar las copias de la sentencia a la señora LUZ TERESITA PINEDA GIRALDO, por autorización expresa de la solicitante.

CÚMPLASE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez